

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU
LTDA.**

CONTRATO DE MUTUO

Conste por el presente documento que se suscribe por duplicado el contrato de préstamo de dinero que celebran de una parte la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores del Banco de Crédito del Perú Ltda, a quien en adelante se le denominará LA COOPERATIVA, con RUC No. 20101270417, con domicilio para estos efectos en Jr. Huáscar N°2179 Jesús María, debidamente representada por su Gerente General Héctor Benjamín García Portocarrero, identificado con D.N.I. 08316829 y por el (la) Presidente del Consejo de Administración señor(a) Walter Hugo Pajares Guerrero, identificado con D.N.I. No. 08591956, y de la otra parte el(la) socio(a) señor(a).....
identificado con D.N.I. No de estado civil
..... señalando domicilio en
....., a quien en adelante se le denominará EL SOCIO, el (la) cónyuge o conviviente de EL SOCIO señor(a)....., para los efectos a que se contrae la cláusula adicional del presente contrato, y los (as) señores(as).....
....., para los efectos a que se contrae la segunda cláusula adicional del presente contrato, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO

LA COOPERATIVA a aprobado a favor de EL SOCIO un crédito ascendente a la cantidad de(.....), el mismo que declara haber recibido a su entera conformidad de la cooperativa, y se obliga a devolver en los términos convenidos por común acuerdo y que se señalan a continuación.

SEGUNDO

El préstamo otorgado generará un interés compensatorio efectivo anual de % y moratorio efectivo anual de % este último que será aplicado adicionalmente sobre las cuotas no pagadas a su vencimiento, sin necesidad de intimación previa, además de los gastos que incurra LA COOPERATIVA para la cobranza administrativa y/o judicial del préstamo otorgado.

TERCERO

EL SOCIO se compromete a devolver el préstamo otorgado en el plazo máximo de meses equivalente a igual número de cuotas, establecidas en el cronograma de pagos entregado.

CUARTO

EL SOCIO suscribe un pagare en respaldo de fiel cumplimiento de la obligación, el cual podrá ser ejecutado en caso de incumplimiento de pago de una o más cuotas consecutivas o alternadas, para lo cual se dará por vencido el plazo del crédito, y resuelto el presente contrato, pudiendo LA COOPERATIVA requerir el pago total del saldo de la obligación, sus intereses, gastos y tributos de corresponder o ejecutar las garantías otorgadas. Para el efecto EL SOCIO y su cónyuge o conviviente de ser el caso, suscriben el pagare, debidamente avalado, el cual es emitido sin fecha de vencimiento y sin importe deudor, autorizando expresamente a LA COOPERATIVA, para que en caso de incurrir en la causal señalada en el presente artículo, lo complete consignando el saldo de la deuda y sus intereses, así como la fecha de vencimiento hasta la cual se calcularan los intereses aplicados, sin perjuicio de los que se generen a partir del vencimiento hasta la total cancelación de la obligación.

QUINTO

Queda expresamente convenido que además de la causal de resolución señalada en la cláusula cuarta del presente contrato LA COOPERATIVA podrá dar por vencido el plazo y requerir el pago total de la obligación y sus intereses y gastos, cuando a su criterio se hayan desmejorado o perjudicado las garantías otorgadas a su favor sin perjuicio de las acciones penales que se reserva el derecho de iniciar cuando haya mediado dolo en ello.

SEXTO

Las partes convienen que los pagos se efectuarán como fecha máxima en los días señalados en el cronograma respectivo en las oficinas de la Cooperativa, mediante descuento por planilla, o mediante cargo en su cuenta corriente o de ahorros del BCP según indique el socio.

SEPTIMO

De acuerdo a lo establecido por la Ley General de Cooperativas y por así convenirlo las partes, LA COOPERATIVA esta facultada para aplicar en cancelación o amortización de la deuda, intereses (devengados, compensatorios o de mora) las aportaciones, depósitos de ahorro, cuentas a plazo, tanto en moneda nacional o moneda extranjera, y cualquiera otra imposición o derecho que mantenga en la Cooperativa tanto EL SOCIO, su cónyuge o conviviente, sus avalistas, cuando el préstamo se encuentre en situación de morosidad. Es de responsabilidad de EL SOCIO, su cónyuge o conviviente y/o avalista todos los gastos derivados de la cobranza administrativa o judicial de la obligación, costos que de igual manera serían cargados a sus cuentas.

OCTAVO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 1249 del Código Civil, se pacta la capitalización de los intereses vencidos.

NOVENO

La tasa de interés fijada podrá ser reajustada dentro de los límites máximos fijados por el Banco Central de Reserva del Perú, para lo cual EL SOCIO, su cónyuge o conviviente y avalistas no requieren la suscripción de nuevo pagare.

DECIMO

EL SOCIO se somete a la competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de, renunciando al fuero de su domicilio. Cualquier cambio domiciliario deberá ser comunicado por conducto notarial a LA COOPERATIVA para que surta efecto, caso contrario se mantendrá vigente el señalado en el presente contrato.

DECIMO PRIMERO

Todos los gastos que origine el presente contrato, serán de cuenta de EL SOCIO.

CLAUSULA ADICIONAL

Interviene en el presente contrato señor(a),
....., cónyuge o conviviente de EL SOCIO, identificado(a) con D.N.I. No.
..... con domicilio en
..... constituyéndose en co-deudor(a) de EL SOCIO, asumiendo en forma solidaria todas las obligaciones hasta la total cancelación de la deuda, renunciando a su derecho de excusión.

SEGUNDA CLAUSULA ADICIONAL

Intervienen así mismo los señores(as):

.....domiciliado en
..... con DNI.....,

.....domiciliado en
 con DNI.....,
domiciliado en
 con DNI.....,
domiciliado en
 con DNI.....,
domiciliado en
 con DNI.....,
domiciliado en
 con DNI.....,
domiciliado en
 con DNI.....,
domiciliado en
 con DNI.....,
domiciliado en
 con DNI..... y
domiciliado en
 con DNI.....,

Asumiendo en forma solidaria todas las obligaciones hasta la total cancelación de la deuda, renunciando a su derecho de excusión. Se suscribe el presente contrato por duplicado, en la ciudad de Lima, a los días del mes de del

.....
Socio
 Nombres:
 Apellidos:
 D.N.I. o L.E.:
 Domicilio:
 Urbanización:
 Distrito:
 Provincia:
 Departamento:
 Telf. Domicilio:

.....
Cónyuge o Conviviente
 Nombres:
 Apellidos:
 D.N.I. o L.E.:
 Domicilio:
 Urbanización:
 Distrito:
 Provincia:
 Departamento:
 Telf. Domicilio: